

Expediente: **15471/24**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ SCARO MARIA VICTORIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27269810802 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *SCARO, MARIA VICTORIA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15471/24



H108022678061

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ SCARO MARIA VICTORIA s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE 15471/24.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 23 de abril de 2025.-

Ténganse presentes: El Bono Profesional Ley N°6059 acompañados digitalmente.

Téngase presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la letrada apoderada de la demandada.

Previo al archivo de la presente causa: intímese al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales y la diferencia de Boleta Ley 6059 que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, al Colegio de Abogados del Sur, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario, III- Acredite el cumplimiento de la Resolución N° 546/24. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.MB.-

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.